



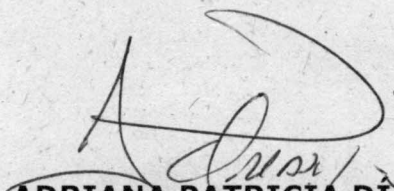
**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	Aura Edilma Velandia Pérez Procuradora 30 Judicial en representación del señor Carlos Hernán Salazar Gómez
Presunto interdicto	Carlos Hernán Salazar Gómez
Radicación	50001 31 10 003 2017 00177 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Junio primero (1) de dos mil diecisiete (2017)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 13 C-1, con fundamento en las siguientes causales:

- *Falta de subsanación de la demanda inadmitida (Art. 90 inc. 4 CGP).
- *Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.
- *Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	69
del	2 JUN 2017
AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria	